

que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 8. Vivienda señalada con la letra B, en la planta tercera alta o buhardilla del edificio situado en la carretera de Murcia, sito de los Poyos Redondos o Benamex, en la ciudad de Baza, que ocupa el ala oeste de la misma, con acceso porrellano de las escaleras, teniendo una superficie construida de 126 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al folio 144, libro 232, tomo 710, inscripción tercera, de la finca registral 24.097.

Valorada en 11.900.000 pesetas.

Dado en Baza a 16 de abril de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—27.715.

BAZA

Edicto

Don Juan Carlos Hernández Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baza y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1998, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Multinacional Aseguradora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Manuel Olivares Tamayo y doña María Josefa de Latorre Hortal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de la subasta tenga lugar el día 27 de junio de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la carretera de Granada, número 10, de Baza, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán postores que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, salvo el ejecutante, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1716/0000/18/014298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, para la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en el caso de la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones establecidas para la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca para las fincas hipotecadas, que se señala en la descripción que a continuación se hace referencia.

Para la segunda subasta el tipo de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las anteriores subastas, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una participación indivisa de 9 décimas partes indivisas de la finca urbana, número 2. Local comercial de la izquierda o A) en la planta baja del edificio en la carretera de Murcia a Granada, de Baza, sin número de policía que lo distinga, con una superficie construida de 56 metros cuadrados y útil de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al tomo 417, libro 116 de Baza, folio 26, finca 14.317, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Molina de Viñas, en término de Zújar (Granada), compuesto de edificio, donde se encuentran instalados el artefacto y todos los utensilios necesarios para la fabricación de harinas, con dos cuerpos de alzada en los que están habitaciones de vivienda y una era y ensanches, con la superficie de 800 metros cuadrados, y unido a ellos 5 fanegas y 6 celemines de tierra de riego, equivalentes a 92 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al tomo 447, libro 75 de Zújar, folio 48, finca 11.867, inscripción tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Baza a 26 de abril de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—27.711.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 620/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Bao Contreras, don José María Ayarza Salazar, don José María Ayarza Bao y doña María Ángeles Arto Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Camarote, sito en la casa número 56 de la calle Gran Vía, de don Diego López de Haro, finca registral, valorada pericialmente en 600.000 pesetas. Dicho camarote es el correspondiente al piso tercero izquierda de la escalera A, de la casa número 56 de la calle Gran Vía, de don Diego López de Haro, finca registral 19.578.

2. 2 por 100 del sótano destinado a garaje, sito en la misma casa que la finca anterior, finca número 14.214, valorado en 3.200.000 pesetas.

3. Vivienda, sita en el piso tercero izquierda de la escalera A, de la casa número 56 de la calle Gran Vía, de don Diego López de Haro, finca número 19.578, valorada pericialmente en la suma de 68.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 4 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Bizkaia), Edmundo Rodríguez Achutegui.—27.553.

BILBAO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Cédula de notificación. En el procedimiento de menor cuantía 613/94 se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia del Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao, don Francisco Ugalde Azcarreta.

En Bilbao a 24 de febrero de 2000.

El anterior escrito, presentado por la Procuradora señora Basterreche Arcocha, unase. Dado lo acordado por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, en la resolución de fecha 14 de diciembre de 1998, acomódense las presentes actuaciones al juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a la sindicatura de la quiebra, y en su